

➤ 2016

AÑO DEL BICENTENARIO

DE LA DECLARACIÓN

DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

## MENDOZA, 24 OCT 2016

## VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 16399/16 caratulado: "Prof. Arturo Tascheret - Secretario Académico. GIORDA, María Estefanía s/Adicional por Función Crítica/ POR ÚNICA VEZ.- Para cumplir funciones de Referente del Ingreso en las Carreras Musicales (elaboración de materiales gráficos e impresos y exámenes correspondientes a los Módulos de Ingreso) / en Diseño, Artes Visuales, Artes del Espectáculo y Cerámica."

## CONSIDERANDO:

Que la Prof. GIORDA UGARTECHE no registra situación de revista en esta Unidad Académica.

Que el presente pedido encuadra en el artículo 12°, inciso a) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y está contemplado en el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Lo informado por la Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 11 de octubre de 2016,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un Adicional por Carácter Crítico de la Función de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) por **ÚNICA VEZ** a la Prof. María Estefanía GIORDA UGARTECHE (Legajo N° 31.709 – CUIL N° 27-34756562-3) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, con el que cumplirá funciones de Mediadora Pedagógica de los materiales y exámenes en el Curso de Ingreso 2017.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 241

F. A. ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Prof. CARLOS BRAJAK